



Niveles de Digitalización de Trámites y Servicios

Nivel de digitalización o grado de transformación digital, se refiere a la incorporación de componentes tecnológicos que intervienen durante la gestión de los trámites y servicios. De acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria y Funciones del Equipo Responsable de su implementación en la Administración Pública Estatal, se establecen los siguientes niveles de digitalización:

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
Información del trámite o servicio público a través de medios electrónicos.	Posibilidad de descargar formatos, en su caso.	Que el trámite o servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los acuses de recepción de datos y documentos.	Emitir resoluciones oficiales en línea (proceso de punta a punta).

Nivel 1. Información del trámite o servicio público disponible a través de medios electrónicos.

Nivel 2. Posibilidad de descarga de formatos, en su caso.

Nivel 3. Cumplimiento de uno o varios de los siguientes criterios:

- 3.1. Que el trámite o servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos.
 - 3.1.1. Notificación electrónica de información faltante
 - 3.1.2. Notificación electrónica de plazos de prevención
 - 3.1.3. Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta
- 3.2. Que el trámite o servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos.
- 3.3. Que el trámite o servicio presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica.
- 3.4. Pago de derechos en línea
- 3.5. Agendar citas en línea.
- 3.6. Llenar formatos en línea, en su caso.

Nivel 4. Emitir resoluciones oficiales en línea.

- 4.1. Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del trámite o servicio.
- 4.2. Resolución en línea inmediata.